

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 - 2017-MPT.**

Pampas, 20 de enero de 2017

**VISTO:**

Informe N° 011 -2017-GAF/MPT, de la CPC. Zoila Aurora Soriano Llanovarcad, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para la Contratación de Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obras y consultoría de obras (Supervisión de Obra); Adjudicación Simplificada de Consultoría en General y consultoría de obras (Elaboración de Expedientes Técnicos); Adjudicación Simplificada Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes y Servicios en General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asunto de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contratación que es aquel Organó o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 011 -2017-GAF/MPT, la CPC. Zoila Aurora Soriano Llanovarcad, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para la Contratación de Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obras y consultoría de obras (Supervisión de Obra); Adjudicación Simplificada de Consultoría en General y consultoría de obras (Elaboración de Expedientes Técnicos; Adjudicación Simplificada Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes y Servicios en General, el mismo que es potestad del titular de pliego;

Que, conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Selección - Adjudicación Simplificada para la contratación de Ejecución de Obras y Consultoría de Obras (Supervisión de Obra); cuyos integrantes son:**

**TITULARES**

PRESIDENTE: Ing. Leónidas Richard Gonzales Rodríguez DNI. 07954709 Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
1° MIEMBRO : Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo DNI. 20010941 Sub Gerente de Obras y Proyectos de inv.  
2° MIEMBRO : Lic. Adm. Nery Chamorro Ataucusi DNI. 42360635 Sub Gerente de Logística

**SUPLENTES**

PRESIDENTE: Ing. Edwin Tunque Sañudo DNI. 41381013 Sub Gerente de Programación e Inversión  
1° MIEMBRO : Ing. Ricardo Pari García DNI. 20073097 Sub Gerente de Estudios y Proyectos  
2° MIEMBRO : Ing. Elmer Bujaico Ccoicca DNI. 42243203 Responsable en Adquisiciones

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Selección - Adjudicación Simplificada para la contratación de Consultoría en General y Consultoría de Obras (Elaboración de Expedientes Técnicos); cuyos integrantes son:**

**TITULARES**

PRESIDENTE: Ing. Leónidas Richard Gonzales Rodríguez DNI. 07954709 Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
1° MIEMBRO: Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo DNI. 20010941 Sub Gerente de Obras y Proyectos de inv.  
2° MIEMBRO: Lic. Adm. Nery Chamorro Ataucusi DNI. 42360635 Sub Gerente de Logística.

**SUPLENTES**

PRESIDENTE: Ing. Edwin Tunque Sañudo DNI. 41381013 Sub Gerente de Programación e Inversión  
1° MIEMBRO: Ing. Ricardo Pari García DNI. 20073097 Sub Gerente de Estudios y Proyectos  
2° MIEMBRO: Ing. Elmer Bujaico Ccoicca DNI. 42243203 Responsable en Adquisiciones.



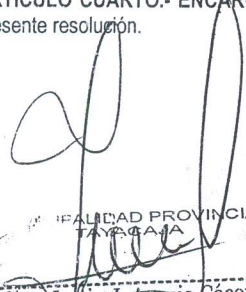
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 - 2017-MPT.

Pampas, 20 de enero de 2017

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO a toda Resolución de Alcaldía que se oponga al presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abog. Lucio L. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDE  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

